

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
AREA DE SANIDAD BOYACA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.00507 DEL 21 MAY 2019

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud número **PN METUN - DISAN SA - MC 007 2019** de 2019”

**EL COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, las resoluciones número 05571 del 31 de Diciembre de 2014, Número 07618 del 24 de Octubre del 2018, número 00090 de fecha 15 de Enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014 y número 00008 del 01 de enero de 2017, de la Dirección General de la Policía Nacional.

**CONSIDERANDO**

Que las leyes 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, y 1474 de 2011 disponen que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9 de la ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante resolución número 00008 del 01 de Enero del 2017, “Delegó en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, a través de las diferentes modalidades de selección.

Que el artículo primero numeral 2.3 literal A de la citada resolución delegó en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la Selección Abreviada – Menor Cuantía - Para la Prestación de Servicios de Salud así:

**ARTÍCULO 1º** Delegar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, en la siguiente forma:

2. A través de Selección Abreviada – Menor Cuantía

*“2.3 Para la Prestación de Servicios de Salud:*

*a.) Sin consideración a la cuantía en el Director de: Sanidad, Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, y Jefes de las Seccionales de Sanidad.*

Que la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, tiene la necesidad de contratar LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGIA, NEUMOLOGIA PEDIATRICA, ANESTESIOLOGIA, UROLOGIA, NEUROCIRUGIA, NEUROPSICOLOGIA, GENETICA, RADIOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrias adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergométrica (test de ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.

Que conforme a la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal A, y el decreto 1082 de 2015 capítulo 2, sección 1, subsección 2 artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21, el proceso de selección se debe adelantar mediante la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud.

Que la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 21/03/2019 en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).

Que la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) el proyecto de pliego de condiciones y el estudio de conveniencia y oportunidad el día 13/05/2019.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 368-19 del 02 de Mayo de 2019, expedido por el jefe de presupuesto del Área de Sanidad Boyacá.

Que en cumplimiento a lo señalado en el decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

**Fecha de apertura:** 27 de Mayo de 2019 a las 18:00 horas de conformidad con lo establecido en el decreto 2707 de fecha 16 de septiembre de 1982, por el cual se adopta la hora legal en el territorio nacional, el decreto 2153 de 1992 por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones, la hora legal del proceso será la señalada en la página web [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co), se publicara la resolución de apertura del proceso y los pliegos de condiciones, en la página de Internet: [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) en el hipervínculo contrataciones.

**La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta**, en la pagina [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), teniendo en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente de realizar los procesos contractuales por dicha plataforma

En caso de no presentarse manifestación de interés alguna dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

**Sorteo de consolidación de oferentes.** El presente proceso de menor cuantía se adelantara a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, únicamente en lo que respecta a la audiencia pública de sorteo se realizara en la Oficina de Contratos del Área de Sanidad Boyacá ubicada en la Clínica Regional Tunja transversal 15 número 16-01 barrio Ricaurte – Tunja (Boyacá).

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 3 si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

El presente proceso se rige al cronograma establecido por el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).

El artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015. En desarrollo de estas normas, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Que el decreto 1082 de 2015 prevé que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

En mérito de lo anteriormente expuesto el suscrito Comandante Policía Metropolitana de Tunja,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud número PN METUN - DISAN SA MC 007 2019 de 2019 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, ANESTESIOLOGÍA, UROLOGÍA, NEUROCIROLOGÍA, NEUROPSICOLOGÍA, GENÉTICA, RADIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA que incluye toma gases arteriales, espirometrías adulto y pediátrico, rehabilitación Pulmonar, prueba ergométrica (test de 1DS-RS-0001

ejercicio-neumológica; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para los municipios de Tunja Duitama y Sogamoso, EXAMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap pediátrica y adultos, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía -Prestación de Servicios de Salud número **PN METUN - DISAN SA MC 007 2019** de 2019 se llevara a cabo el día 24 de Mayo de 2019 a las 18:00; la entrega de propuestas será según cronograma establecido por el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).

**ARTÍCULO TERCERO:** Los gastos del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud número **PN METUN - DISAN SA MC 007 2019** de 2019 por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$620.000.000,00)** Distribuidos de la siguiente manera: VIGENCIA 2019: 420.000.000,00 CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE\_amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal número SIIF 36819 del 02 de Mayo de 2019 y VIGENCIA 2020: \$200.000.000,00 DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. Autorizado según oficio numero S-2019-022470-DISAN de fecha 29 de abril de 2019 y teniendo en cuenta la disponibilidad del plan anual de adquisiciones y certificado plan de compras número 40619 del 12 de Abril de 2019

**ARTÍCULO CUARTO:** En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, esta se efectuara mediante adenda al pliego de condiciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los pliegos de condiciones, los estudios previos y documentos del proceso están disponibles desde día 13/05/2019; así mismo estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados por medio de Colombia Compra Eficiente Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para que participen en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, (...).DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadana. Teniendo en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente de realizar los procesos contractuales por medio de la página [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii),

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja (Boyacá) a los 21 MAY 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Coronel **MARIA EMMA GARO ROBLES**  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja.

Elaboro: Pt. Jonh Fredy Diaz  
Responsable Grupo Contratos Área Sanidad Boyacá (E)  
Reviso: Abog. Laura Vargas Palacios  
Abogada Grupo Contratos Área Sanidad Boyacá  
It. José Rodolfo Melo Pinzón  
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá (E)  
IT Michel Darío García Alba  
Asesor Jurídico Área de Sanidad Boyacá  
Te Maribel Velandia Bonilla  
Asesora Jurídico METUN  
Te. Mario Alexander Bravo Popayán  
Jefe Área de Sanidad Boyacá (E)  
Ubicación: Mis Documentos/Selección Abreviada 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja

“Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial”  
Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte  
Teléfono 7409732  
[deboy.grusa@policia.gov.co](mailto:deboy.grusa@policia.gov.co) - [disan.deboy-con@policia.gov.co](mailto:disan.deboy-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

